

I.MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Adjudica adquisición que indica.-/
EL QUISCO,

Nº 2237/

VISTOS:

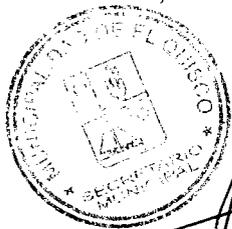
- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1752, de fecha 06.12.2008, que asume como Alcaldesa Titular de la I.Municipalidad de El Quisco, a Doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro;
- 2.- La Ley Nº 18.695 Art. 12º de fecha 31.03.88;
- 3.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
- 4.- El acta de adquisición Nº3692-114-L111, del Departamento de Salud de la I.Municipalidad de El Quisco;
- 5.- El decreto Alcaldicio Nº 2188 de fecha 19.10.2011, que designa subrogante que indica;
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 21.10.2011. del Director de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

Por la necesidad de dar cumplimiento al Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio, Programa "Cirugía Menor", Año 2011.-

DECRETO:

- I. Adjudíquese la adquisición Nº3692-114-L111, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, las líneas 1, 5, 6; **SOCOFAR S.A.** RUT Nº 91.575.000-1, por la compra de: 10 Cajas de Bisturí hoja recta, 20 Vendad Germicida (Jelonet), 3 Cajas de Tiras de cierre de papel, por la suma de \$71.120.- (Setentay un mil ciento veinte pesos.-) más IVA.-
- II. Adjudíquese la adquisición Nº3692-114-L111, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, las líneas 2, 3; **EDUARDO AWAD MANZUR**, RUT 1, por la compra de: 5 Cajas de Mascarilla desechable, 10 Cajas Material Cortopunzante grande, por un monto total de \$8.950 (Ocho mil novecientos cincuenta pesos.-) más IVA.-
- III. Adjudíquese la adquisición Nº3692-114-L111, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 4; **PRODUCTOS QUIRURGICOS Y FARMACOLOGICOS LEON BORZUTKY FRIDMAN S.A**, RUT Nº93.366.000-1, por la compra de: 4 Rollos de Gasa, por un monto total de \$40.992.- (Cuarenta mil novecientos noventa y dos pesos.-) más IVA.-
- IV. Impútese este gasto al Ítem 21405 "Administración de Fondos", Programa de Cirugía Menor, año 2011.-
- V. Remítase copia del presente Decreto al Depto. De Salud.-
- VI. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.-



ANTONIO PARZDES PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA(S)



MARLENE CATAJAN MARIN
ALCALDESA(S)

DISTRIBUCION:

- Depto. De Salud.-
- Archivo.-

